

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

746

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB nº63, de 9 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de 25 de abril de 2019 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Visto que el Tribunal Calificador no está completo, se hace necesario designar dos nuevas personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística, establecida en el anexo 2 de la Resolución de 25 de abril de 2019 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario y el baremo de méritos y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar a dos personas como nuevos miembros del Tribunal Calificador, en concreto la presidenta suplente y la vocal cuarta suplente, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (1 de febrero de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo y innovación, especialidad estadística de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Presidenta: designada per la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad.

Suplente: Margalida Socias Perelló

Vocal cuarta: designada por sorteo entre las funcionarias de carrera del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

- Vocal cuarta suplente: Maria Francisca Gomila Pocoví

